

ANTECEDENTE: RESOLUCIÓN N° 31/15



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 de marzo de 2015.

ACTA N° 20

Exp. 12

RESOL. EA. 1/1648/15

Dbh

VISTO: Estas actuaciones referentes al calendario de vacaciones de invierno, para el año lectivo 2015 en la Administración Nacional de Educación Pública;

CONSIDERANDO: Que es procedente fijarlas en el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 11 de julio de 2015;

VACACIONES DE INVIERNO

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Aprobar el calendario correspondiente al periodo de vacaciones de Invierno, en los centros educativos dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública, en el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 11 de julio de 2015.

Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y al Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase a la Secretaría de Relaciones Públicas a todos sus efectos.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP CODICEN

Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Manturist
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública